



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2016-00382-00

Previo a dar trámite a la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante, mediante correo electrónico del 06 de octubre de 2021, este juzgado ordena **REQUERIRLA** a fin que aclare la misma, en el sentido de indicar de manera correcta, los números de los documentos de los cuales pretende el desglose, ya que no coinciden con los aportados con la demanda.

De igual forma, explique si también pretende la entrega de la demanda con sus respectivos anexos, toda vez que la petición no es clara en ese sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

**Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

05aa0da23879a9f66ed64089eca4f21297ba5774918ae507a8dcbb4fe1d8fb11

Documento generado en 14/02/2022 11:22:27 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 021 del 15 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m.